

COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Botafogo de Futebol e Regatas
Río de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2026
Partido: Botafogo (BRA) vs. Barcelona S.C. (ECU)
Fecha: 10.03.2026
Árbitro: Maza Gomez, Piero (Chile))

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones por roja directa:

A.1 Oficiales:

Cargo	Oficial
Director Técnico	Anselmi, Martin Rodrigo

De conformidad con el informe arbitral del partido, el oficial referenciado ha sido expulsado, lo que les comunicamos a los efectos oportunos. Este oficial se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL.

A.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-11-26)

El informe presentado por el árbitro del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del oficial Martin Rodrigo Anselmi se debió por (sic): *"Conducta inadecuada dentro del banco; por abandonar el area tedcnica de forma deliberada, para desaprobar una decision referil de forma prepotente y exaltada frente al arbitro asistente numero 1."*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el oficial Martin Rodrigo Anselmi por la comisión de una infracción al artículo 14.1 literal b) (ii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Se le concede al expedientado un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 18 de marzo de 2026, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

B. Amonestaciones a Jugadores:

Nº	Jugador
20	Barboza Ullua, Alexander Nahuel

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido amonestado.

C. Amonestaciones a Oficiales:

Cargo	Oficiales
Entrenador Asistente	De Muner, Pablo Daniel
Coordinador General	Carli, Mauro Joel

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, los oficiales referenciados han sido amonestados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Libertadores 2026, se impone automáticamente una multa de USD. 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta los Cuartos de Final de la CONMEBOL Libertadores 2026.

Su Club debe asegurarse que el jugador y los oficiales en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Luque, 11 de marzo de 2026